



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferrerros N° 376

Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-MDA

Ancón, 12 de Febrero de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ANCÓN

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 068-2018/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que pone a consideración del Concejo Distrital la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Ancón y la empresa HAGROY ELECTRONIC SAC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente N° 16371-2017, la representante de la empresa HAGROY ELECTRONIC SAC, pone de conocimiento del programa de innovación que viene ejecutando su empresa, mediante el cual, han realizado el lanzamiento de un novedoso y moderno sistema para la Seguridad Ciudadana, basado en el uso de un aplicativo y plataforma web sin costo para la Municipalidad y usuarios, adjuntando su propuesta de Convenio Marco entre su representada y ésta Corporación Municipal, con el fin de optimizar la gestión en Seguridad Ciudadana;

Que, con Informe N° 0132-2018-SGSCCTT-GSC/MDA, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana Transporte y Tránsito opina que la propuesta de convenio es favorable para el distrito, por cuanto el aplicativo para los vecinos, y la plataforma web para la institución son gratuitos, sin costo para los vecinos ni para la Municipalidad, además agrega que este convenio resulta beneficioso, porque permitiría el monitoreo de incidencias en tiempo real y de manera simultánea, el reporte automático de incidentes por sectores, mejorando la gestión en materia de seguridad ciudadana en el distrito. Asimismo, precisa que es necesario la adquisición de 01 equipo de cómputo completo con conexión a internet para el uso del aplicativo y funcionamiento de la plataforma web dentro de la institución;

Que, mediante Informe N° 020-2018-MDA-SGCI, la Subgerencia de Comunicaciones e Informática, emite opinión favorable a la propuesta de Convenio, señalando que de la revisión de los alcances del mismo, en particular cláusulas cuarta y quinta, los alcances y funcionalidad del servicio web y lado cliente de la herramienta, pueden ser instalados en los equipos de la Central de Monitoreo para optimizar recursos, y que ésta herramienta web, permitiría minimizar el índice de actos delictivos en la jurisdicción;

Que, con Informe N° 068-2018/GAJ/MDA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la aprobación y suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la empresa HAGROY ELECTRONIC SAC y la Municipalidad Distrital de Ancón, por estar acorde a la normativa vigente y conforme a lo opinado por las áreas técnicas;

En este contexto, y conforme lo opinado por las áreas técnicas y legal, es importante la suscripción del presente Convenio, por cuanto contribuirá al fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el distrito;

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Mulacón Ferreyros N° 376

Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-MDA

PAG. 2

ACUERDA:

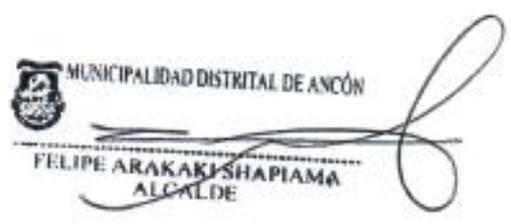
Artículo Primero.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación entre la **Municipalidad Distrital de Ancón** y la empresa **HAGROY ELECTRONIC SAC**, el mismo que consta de trece (13) cláusulas y dos (02) disposiciones final, que forman parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- FACULTAR, al señor Alcalde Felipe Arakaki Shapiama en representación de la Municipalidad Distrital de Ancón a suscribir el Convenio aprobado precedentemente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Acuerdo a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Transporte y Tránsito y a las unidades orgánicas conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENILLY ROSARIO PALOMINO
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE